

**DECRETO Nº** 0 8 8 3 / 2 5
San Martín de los Andes, 2 8 MAR 2325

## **VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita Leg. Nº 2691, hará uso de su licencia ordinaria anual desde el día 02 de abril hasta el día 07 de abril inclusive del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Gobierno al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli Leg. Nº 3065.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita Leg. Nº 2691 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 02 de abril hasta el día 07 de abril inclusive del corriente año.

**ARTICULO 2º: DELÉGUESE** la Secretaría de Gobierno al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli Leg. Nº 3065 a partir del día 02 de abril, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

Federico A. Vita retario de Gobierno icipalidad de S.M. Andes Carlos Saloniti
In and inte